



Acta de fallo para el Procedimiento de Enajenación No. GES 03/2020

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 01 de Junio de 2020, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás asistentes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Enajenación No. GES 03/2020 de Mobiliario de Oficina propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y el numeral 2 apartado VI de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, y tomando las precauciones necesarias, este procedimiento **no será presencial**.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“...Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Enajenación Número GES 03/2020**

Acta de Fallo

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Enajenación No. GES 03/2020, para la enajenación de mobiliario de oficina propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, punto 2, numerales V y VI de las bases de la enajenación que nos ocupa; y artículo 38 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL”**, solicitada en las bases de la presente enajenación en el punto 3, se determina que:
 - 1.1 El participante **José Gabriel Aréchiga Valero**, cumple con los requisitos solicitados.
2. De las ofertas económicas se determina lo siguiente:
 - **José Gabriel Aréchiga Valero**, cumple con su propuesta económica.
3. Una vez analizada la propuesta presentada por el participante en esta Enajenación, se elabora el cuadro que contiene la oferta económica presentada, mismo que se anexa al presente como anexo “A”.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:



PRIMERO.- La partida objeto de esta Enajenación, se adjudica como a continuación se señala:

José Gabriel Arechiga Valero

| PART. | UNID. DE MED. | DESCRIPCIÓN | PRECIO OFERTADO |
|-------|---------------|-------------------------------|-----------------|
| 1 | KILOGRAMO | LOTE DE MOBILIARIO DE OFICINA | \$ 0.65 |

Toda vez que el participante cumple con las condiciones legales y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato respectivo.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, el participante que resultó ganador deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa, con domicilio en Calzada Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, en Culiacán, Sinaloa, a firmar el contrato respectivo a las **13:00 horas del día 02 de junio de 2020...**

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:07 horas del día 01 de Junio de 2020.

Esta acta consta de tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LAS DEPENDENCIAS

| Nombre | Representante | Firma |
|----------------------------------|---|-------|
| C.P. Alba Rosa Verduzco González | Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración | |
| Lic. Verónica Ochoa Bracamontes | Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno | |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| Nombre | Área | Firma |
|---------------------------------------|--|-------|
| Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García | Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas | |

----- FIN DEL ACTA -----

se firma en calidad de
testigo de notificación de
fallo ENAJENACION No. GES 03/2020
ACTA DE FALLO
2

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración
Dirección de Bienes y Suministros

Enajenación No. GES 03/2020

Enajenación de Mobiliario de Oficina propiedad de Gobierno del Estado
de Sinaloa.

"Anexo A Oferta Económica"

| PART. | UNID. DE MED. | DESCRIPCIÓN | PARTICIPANTE |
|-------|---------------|-------------------------------|------------------------------|
| | | | JOSE GABRIEL ARECHIGA VALERO |
| | | | PRECIO OFERTADO |
| 1 | KILOGRAMO | LOTE DE MOBILIARIO DE OFICINA | \$0.65 |

Q *8*

D